

**Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago**

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Talplot Investments S.A.", y que rola a fojas 34615 número 26182 del Registro de Comercio de Santiago del año 2003, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 2 de febrero de 2011.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Santiago, 3 de febrero de 2011.



Francisco Barriga Vilalón
Conservador de Bienes Raíces - Suplente
Registro Fidejatos y Comercio
D.6-3081 I Cero Apócrifos
Santiago.

Carátula: 5151736

Talplot Investments S.A.



Código de verificación: 4e9bf8-0
www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



CA04-11-13

MI/CA

N°26182

REFORMA POR

DIVISIÓN

"INMOBILIARIA Y

COMERCIAL SAN

ESTEBAN S.A."

Y

ESTATUTOS

INVERSIONES SAN

ESTEBAN S.A.

Reg: 27591

C: 834151

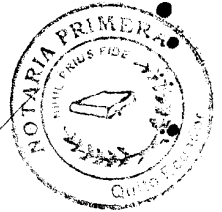
Santiago, trece de Noviembre del año dos mil tres.

1 A requerimiento de Inmobiliaria y Comercial San
2 Esteban, procedo a inscribir lo siguiente: René
3 Benavente Cash, Notario Público Titular
4 Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, Rufrances
5 novecientos setenta y nueve, Séptimo piso,
6 Santiago, certifica: En Junta Extraordinaria de
7 Accionistas de "INMOBILIARIA Y COMERCIAL SAN
8 ESTEBAN S.A." celebrada con fecha treinta y uno de
9 octubre de dos mil tres, a la que asistí, cuya acta
10 se redujo a escritura pública con fecha siete de
11 Noviembre de dos mil tres, ante mí, se acordó: a)
12 dividir sociedad con efectos a contar uno de
13 Octubre de dos mil tres, creándose a partir de ella
14 una nueva sociedad anónima cerrada bajo el nombre
15 de "INVERSIONES SAN ESTEBAN S.A." que desarrollará
16 en forma separada, independiente y especializada el
17 giro de manejo, inversión y comercialización de
18 valores públicos y privados, permaneciendo la
19 sociedad originaria con su actual nombre de
20 "INMOBILIARIA Y COMERCIAL SAN ESTEBAN S.A." e
21 idéntico giro; b) dividir el patrimonio de
22 "INMOBILIARIA Y COMERCIAL SAN ESTEBAN S.A."
23 ascendente a dos mil seiscientos ochenta y siete
24 millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos
25 cuarenta pesos.- de manera de distribuirlo entre
26 ambas sociedades, conforme al balance general
27 especial de división al treinta de Septiembre de
28 dos mil tres y a los balances de ambas sociedades
29 posteriores a la división, todos aprobados misma
30

Designación
y Delación
de la
Sociedad
de
Inversión
y
Comercialización
de
Valores
Públicos
y
Privados
que
desarrollará
en
forma
separada,
independiente
y
especializada
el
giro
de
manejo,
inversión
y
comercialización
de
valores
públicos
y
privados,
permaneciendo
la
sociedad
originaria
con
su
actual
nombre
de
"INMOBILIARIA
Y
COMERCIAL
SAN
ESTEBAN
S.A." e
idéntico
giro;
b) dividir
el
patrimonio
de
"INMOBILIARIA
Y
COMERCIAL
SAN
ESTEBAN
S.A." ascendente
a
dos
mil
seiscientos
ochenta
y
siete
millones
novecientos
sesenta
y
nueve
mil
doscientos
cuarenta
pesos.- de
manera
de
distribuirlo
entre
ambas
sociedades,
conforme
al
balance
general
especial
de
división
al
treinta
de
Septiembre
de
dos
mil
tres
y
a
los
balances
de
ambas
sociedades
posteriores
a
la
división,
todos
aprobados
misma

Junta; b-uno) Asignar a la sociedad "INVERSIONES

1 SAN ESTEBAN S.A." que nace como resultado de la
2 división, un patrimonio de mil ochocientos sesenta
3 y nueve millones trescientos seis mil ochocientos
4 veintidós pesos.- conformado por las siguientes
5 partidas: i) Capital social novecientos cinco
6 millones ochocientos cuarenta y cuatro mil
7 novecientos treinta y un pesos.-; ii)
8 Revalorización de capital propio sesenta y cuatro
9 millones ochocientos cuarenta y cuatro mil
10 ochocientos cuarenta y dos pesos.- e iii)
11 Utilidades acumuladas ochocientos noventa y ocho
12 millones seiscientos diecisiete mil cuarenta y
13 nueve pesos.-, todo lo cual representa un sesenta y
14 nueve coma cinco cuatro tres cuatro seis cero tres
15 dos seis por ciento del patrimonio de la sociedad
16 que se divide.- Para conformar este patrimonio se
17 asignan en dominio a la sociedad que nace de la
18 división los activos incorporales muebles
19 singularizados por la Junta, no asignándosele
20 pasivos exigibles. El capital referido se dividirá
21 en mil acciones nominativas, de serie única y sin
22 valor nominal; b-dos) disminuir consecucionalmente
23 el patrimonio de "INMOBILIARIA Y COMERCIAL SAN
24 ESTEBAN S.A." de la cantidad de dos mil seiscientos
25 ochenta y siete millones novecientos sesenta y
26 nueve mil doscientos cuarenta pesos.- a la cantidad
27 de ochocientos dieciocho millones seiscientos
28 sesenta y dos mil cuatrocientos dieciocho pesos.-
29 conformado por las siguientes partidas: i) Capital
30



social ciento ochenta y nueve millones ochocientos
diecisiete mil ciento treinta y nueve pesos.-; e
ii) Utilidades del Ejercicio seiscientos veintiocho
millones ochocientos cuarenta y cinco mil
doscientos setenta y nueve pesos.-, todo lo cual
representa un treinta coma cuatro cinco seis cinco
tres nueve seis siete cuatro por ciento del
patrimonio social antes de la división.- Esta
sociedad conservará todos los activos que detentaba
antes de la división, con la sola excepción de los
activos que se asignan en dominio a la sociedad que
nace de ella, conservando y haciéndose responsable
de todos los pasivos exigibles sin solución de
continuidad. El capital referido se dividirá en mil
acciones nominativas, de serie única y sin valor
nominal; c) A los accionistas de "INMOBILIARIA Y
COMERCIAL SAN ESTEBAN S.A." les corresponderá una
acción de la nueva sociedad por cada acción de que
sean titulares y dueños en aquella; d) modificar
artículos relativos al capital de "INMOBILIARIA Y
COMERCIAL SAN ESTEBAN S.A.", quedando el texto
permanente como sigue: "ARTICULO CUARTO: El capital
social es de ciento ochenta y nueve millones
ochocientos diecisiete mil ciento treinta y nueve
pesos.- dividido en mil acciones nominativas, de
serie única y sin valor nominal, que se suscribe y
paga en la forma y condiciones que se determinan en
un Artículo Transitorio de estos Estatutos"; e)
fijar texto estatutos de la sociedad "INVERSIONES
SAN ESTEBAN S.A." que nace de la división, cuyas

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

menciones son: Entre los señores Alejandro Kostia

1 Nicolás Weinstein Crenovich, empresario, María
2 Teresa Manieu Bert, dueña de casa, ambos
3 domiciliados en Laura Tromben número cinco mil
4 setecientos cuarenta.-, Comuna de Las Condes, al
5 "Fondo de Inversión Privado Sancata" en cuyo nombre
6 actúa su sociedad administradora "Administradora
7 Sancata S.A." del giro de su denominación, y ésta
8 última representada por don Nicolás Francisco
9 Weinstein Manieu, ingeniero civil industrial, todos
10 domiciliados en Avenida Vicuña Mackenna número mil
11 noventa y cuatro de la Comuna de Ñuñoa, y don
12 Alejandro Esteban Weinstein Manieu, ingeniero
13 comercial, mismo domicilio anterior, se constituye
14 sociedad anónima cerrada del siguiente tenor:
15 Nombre: "INVERSIONES SAN ESTEBAN S.A.". Domicilio:
16 Ciudad y Comuna de Santiago, Región Metropolitana,
17 sin perjuicio de las Oficinas, Agencias o
18 Sucursales que pueda establecer en otras ciudades y
19 comunas del país o del extranjero. Objeto: la
20 compra, venta, adquisición, enajenación, recepción,
21 tenencia, percepción de frutos civiles, entrega,
22 inversión y comercialización en general y a
23 cualquier título de bienes muebles e inmuebles
24 incorporales, tales como acciones, bonos,
25 debentures, títulos de deuda de corto y/o largo
26 plazo y/o de securitización, letras de crédito,
27 cuotas de fondos mutuos y/o fondos de inversión
28 públicos y/o privados, efectos de comercio,
29 créditos y derechos personales, mutuos hipotecarios
30



endosables, derechos y valores en general, sean de

1 oferta pública o privada.- Duración: indefinida.
2
3 Capital: El capital social es de novecientos cinco
4 millones ochocientos cuarenta y cuatro mil
5 novecientos treinta y un pesos.- dividido en mil
6 acciones nominativas de serie única, sin valor
7 nominal y que no gozan de preferencia alguna, que
8 se suscribe y paga en la forma y condiciones que se
9 determinan en un Artículo Transitorio de estos
10 Estatutos". El capital se encuentra totalmente
11 suscrito y pagado.- Otras modificaciones Acta Junta
12 Extractada.- Santiago, siete de Noviembre de
13 Noviembre de dos mil tres. René Benavente Cash,
14 Notario Público.- Hay firma ilegible.- Se anotó al
15 margen de la inscripción de fojas 9541 número 5127
16 del año 1978.- El extracto materia de la presente
17 inscripción, queda agregado al final del bimestre de
18 Comercio en curso.-
19
20

Continuación de Notas Marginales

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 46201 número 32064 del año 2010. Por escritura pública de fecha 31 de agosto del 2010 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba A., se modificó la del centro, en el sentido que razón social será : Talpiot Investments S.A. Santiago, 6 de septiembre de 2010.- Francisco Barriga.



CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES
TESTIMONIO FIEL DEL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y QUE
CONSTA DE 9 PAGINAS UTILES

SANTIAGO 05 MAY 2011

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO



CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Autenticación N°: 1046-11

El suscrito certifica que la firma que antecede
es auténtica, siendo la que usó en todas sus
actuaciones al exterior.

Partida arancelaria: N-2

Derechos cobrados US \$: 50

Santiago, 12/05/2011

CARLOS MARTINEZ BUCARDO
Encargado de las Funciones
Consulares

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don

Santiago 10 MAY 2011

VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado

en QUITO (Ecuador)

DR. DON M. MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito